

NÚMERO 260

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA***Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Patata de Granada y Provincia***EDICTO**

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Patata de Granada y Provincia, sobre Calendario Laboral para el año 2018

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE GRANADA Y PROVINCIA, sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 18001675012001), adoptado de una parte por ASOCIACIÓN DE ALHONDIGUISTAS DE GRANADA Y FAECA, y de otra por UGT, presentado el día 15 de diciembre de 2017 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Calendario Laboral en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE GRANADA Y PROVINCIA.

ASISTENTES

Por la parte empresarial:

Asociación de Alhondiguistas de Granada, representada por D. Alfonso Zamora Reinoso y D. Francisco Gallardo Terrón (Asesor)

FAECA, representada por Doña María Carmen Álvarez Toro.

En representación de las Organizaciones Sindicales

UGT: Silvia Moral Vargas, Elvira Rodríguez Rodríguez y Juan Carlos García Serrano.

En Granada, siendo las 9:30 horas del día 15 de diciembre de 2017 se reúnen, en la sede de la Asociación de Empresarios de la Costa (AECOST), la Comisión Mixta prevista en el artículo 48 del Convenio identificado a fin de llevar a cabo la reunión previamente convocada, con arreglo al Orden del Día referido a determinar los cinco festivos que serán de inactividad total y los cinco en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga en 2018; de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Convenio Colectivo que regula el sector y una vez conocido el calendario laboral aprobado por la Junta de Andalucía para dicho año.

Las partes llegan al siguiente acuerdo:

Los días de paralización de la actividad para el año 2018 serán los siguientes: 1 de enero, 30 de marzo (Viernes Santo), 1 de mayo, 12 de octubre y 25 de diciembre.

Los días en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga serán: 6 de enero, 28 de febrero, 1 de noviembre, 6 de diciembre y un festivo local.

Así mismo, las partes acuerdan delegar la tramitación administrativa hasta la publicación del presente acuerdo en el representante de la Asociación de Alhondiguistas de Granada, D. Francisco Gallardo Terrón.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, se levanta la sesión de la que se extiende el presente acta, en prueba de conformidad con su contenido.

(Firmas ilegibles).

NÚMERO 262

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA***Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Instituciones No Sanitarias de Granada y Provincia***EDICTO**

Resolución de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Instituciones No Sanitarias de Granada y provincia,

VISTO el texto del CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE INSTITUCIONES NO SANITARIAS DE GRANADA Y PROVINCIA, (con código de convenio n.º 181000255011981), acordado entre la representación de empresarios y trabajadores, presentado el día 14 de julio de 2017 en el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colec-